

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 89

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 25 de julio de 2017, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

## C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia y declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Aprobación del Acta número 86. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Se levanta la sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:16 horas].

### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la décima sesión de la Diputación Permanente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Presente.

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Héctor Vega Nevárez.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Presente.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

Le informo, Diputada Presidenta, que se encuentran presentes 8 Diputados... Diputadas y Diputados que integran la Diputación Permanente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Existiendo el quórum legal se da inicio a la sesión del día 25 de julio del año 2017, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán validez legal.

### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### Orden del Día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión celebrada el día 18 de julio del año 2017.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo del:

1. Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano.

2. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua., 25 de julio de 2017.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las

y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

[Uno no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada, quien cuenta con inasistencia justificada].

Se aprueba el orden del día.

Damos la bienvenida a esta sesión al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, así como Francisco Javier Malaxechevarría.

¡Bienvenidos!

### 4.

#### ACTA NÚMERO 86

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, verifique si así... si existe alguna objeción respecto del contenido del acta celebrada el día 18 de julio del año 2017, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las y los señores legisladores y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguna de los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera,**

**Segunda Secretaria.- P.A.N.:** En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputados, respecto del contenido del acta de la sesión del día 18 de julio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[Uno no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo, Diputada Presidenta, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido del acta en mención.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión del día 18 de julio del año 2017.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 86

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 18 de julio del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado a esta reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

A continuación, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia informó que se encontraban presentes ocho de las Diputadas y Diputados que integran la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Se incorporó en el transcurso de la sesión los Diputados Pedro Torres Estrada y Rubén Aguilar Jiménez

Antes de proseguir, la Presidenta dio la bienvenida a la sesión a las Diputadas Leticia Ortega Máynez (MORENA) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y a los legisladores Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.).

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y manifestó que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo a cargo del:

a) Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

b) Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

c) Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

d) Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

e) Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

f) Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

g) Y Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante de Movimiento Ciudadano.

#### VII. Asuntos Generales.

En seguida, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día, el cual resultó aprobado en forma unánime al registrarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisél Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometió a votación de los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobada, por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisél Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por

este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los Diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, la Presidenta dio lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado; y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Al someterse a votación la citada convocatoria, fue aprobada por unanimidad, registrándose:

9 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisél Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta dio lectura al Decreto No. 360/2017 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, a realizarse el día 19 de julio del año 2017, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, solicitando a los Secretarios remitir el decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunicar a los integrantes de esta Legislatura la celebración del mismo.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

a) Al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efecto de que se mantenga el apoyo de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER), federalizado, que atiende escuelas del subsistema estatal, así como la recuperación de otra modalidad de educación especial

CRIE (Centro de Recursos de Integración Educativa), ya que afecta a la población en general y a la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en nuestro Estado.

En este punto, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, quien solicitó adherirse a la iniciativa presentada y comentó respecto a la situación que están viviendo los Maestros de USAER pertenecientes al sistema federalizado.

Acto seguido, un grupo de ciudadanos de asociaciones civiles irrumpen en la sesión, con la finalidad de que sean atendidos y escuchados por los Diputados presentes, para presentarles diversas solicitudes e inquietudes con las que cuentan los ciudadanos.

La Presidencia solicitó un receso para atender al grupo de ciudadanos presentes, manifestando que una comisión los recibiría en la Sala Revolución.

Acto seguido se reanudó la sesión y la Presidenta dio la bienvenida a las Diputadas Isela Torres Hernández y Leticia Ortega Máynez y a los Diputados Jesús Villarreal Macías, Miguel La Torre Sáenz, Rubén Aguilar Jiménez y al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría.

La Primera Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestar su voto a favor la

totalidad de las y los legisladores presentes:

7 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

b) Al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (PAN), quien dio lectura a lo siguiente:

I. A fin de instar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dirección General de Gobierno y Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con las cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado causando con esto un deterioro considerable en ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

En este punto, se concedió el uso de la voz a la Diputada Leticia Ortega Máynez, quien solicitó al Diputado le permitiera sumarse, a la Fracción Parlamentaria de MORENA, a su iniciativa.

La Segunda Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad de las y los legisladores presente, al manifestarse:

6 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

3 (tres) no registrados de la Diputada Rocío Grisela Sáenz

Ramírez (P.R.I.) y de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quien salió a atender a la referida comisión a petición de la Presidencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

Continuando con la presentación de iniciativas, siguió en el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.)

II. A efecto de solicitar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las autoridades regionales de este órgano descentralizado, a realizar los trabajos técnicos necesarios para subsanar la sobrecarga de las líneas de electricidad en los Municipios de Cuauhtémoc, Riva Palacio y comunidades aledañas a la zona del noroeste del Estado de Chihuahua.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

c) Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, referente al robo de hidrocarburos.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de los Diputados: Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de los Diputados: Héctor Vega Nevárez

(P.T.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

d) A la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la obligatoriedad y aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a la orientación sexual o la identidad de género.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

4 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) e Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.).

3 (tres) abstenciones de las y los Diputados: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de los Diputados: Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestarse:

4 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) e Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.).

3 (tres) abstenciones de las y los Diputados: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

2 (dos) no registrados de los Diputados: Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia.

e) A la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de crear la Mesa Técnica para el análisis de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en funciones de Presidente, informó que la iniciativa presentada se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y a la de Justicia.

f) Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN).- (La solicitará de urgente resolución). Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a fin que se formalice y brinde apoyo al programa denominado Saber Amar del VIFAC (VIDA y FAMILIA), en las 33 escuelas donde actualmente se encuentra activo dicho programa en el Municipio de Chihuahua; así mismo, estudie la viabilidad de que se implemente el mismo programa en 50 escuelas más, para fortalecer los conocimientos de las niñas, niños y adolescentes en materia de sexualidad, en nuestra Entidad.

La Presidenta informó que la iniciativa presentada se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día miércoles 19 de julio del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo el Sexto Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, citó a las y los Diputados, a la Sesión Solemne el día 21 de julio del presente año, a las 10.30 horas, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, a efecto de realizar Sesión Solemne como parte de los festejos de la conmemoración del 450 Aniversario de su fundación, en el Centro Cultural Bicentenario, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con nueve minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segunda Secretaria, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

5.

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y ENVIADA  
Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS  
Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos. Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite a la correspondencia recibida.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

25 de julio de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. ST-CFCE-2017-261, que envía la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, informando que el Pleno de esa Comisión, emitió una opinión en el expediente OPN-003-2017, de la cual anexan copia certificada, en relación al Acuerdo SDR-AC-150/2017 del Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, por el que se expide el Protocolo para la Inspección y Análisis de la Calidad e Inocuidad de la Leche.

Resolviendo que de conformidad con el análisis y consideraciones en materia de competencia económica y libre concurrencia vertidas en dicha opinión, se recomienda dejar sin efectos el citado Protocolo, a fin de promover y proteger el proceso de libre concurrencia y competencia en la producción, distribución y comercialización de productos y subproductos lácteos, en beneficio de los consumidores del Estado de Chihuahua.

2. Oficio No. CP2R2A.-3586.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos locales, para que adopten las medidas legislativas necesarias y armonicen los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

3. Oficio No. CP2R2A.-3573.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos locales, para que adopten las medidas legislativas necesarias y se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, con especial atención en los delitos cometidos por razones de género.

4. Oficio No. CP2R2A.-3564.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Gobiernos y Congresos locales, para que, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas administrativas legislativas necesarias en materia de seguridad vial, priorizando el uso del cinturón de seguridad y el uso de sistemas de retención infantil, así como el fomento de concientización peatonal.

5. Oficio No. SELAP/UEL/311/1144/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar No. UCVPS/1076/2017, suscrito por el titular

de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en relación al Acuerdo No. 817/2016 II P.O., por el que se le exhorta para que, en uso de sus atribuciones y por conducto de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se prohíba el uso de los insecticidas elaborados con neonicotinoides, que están generando la eliminación de las abejas. Informándonos que el trámite de registro de plaguicidas y nutrientes vegetales, se realiza de forma colegiada por parte de COFEPRIS, SEMARNAT y SAGARPA, a fin de proteger a la población contra riesgos sanitarios, reducir y/o impedir que el uso de los mismos repercutan en la contaminación del suelo, así como en la eliminación de especies de animales y vegetales inofensivas para el ecosistema y medio ambiente. Agregando que conforme a la información que fue analizada y evaluada por las tres dependencias referidas, el citado plaguicida cumplió con los requisitos exigidos por el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, por lo que se le otorgó el registro correspondiente, de lo que se desprende que los neonicotinoides no necesariamente están generando la eliminación de las abejas, ya que no existen estudios basados en la evidencia científica que así lo corroboren.

6. Copia de Oficio No. SELAP/UJEL/311/1150/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0171/2017 II D.P., emitido por este H. Congreso, por el que se exhorta a esa dependencia, a efecto de que considere suprimir la cuota impuesta a los combustibles fósiles por concepto de Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Solicitando su colaboración para los fines procedentes.

7. Copia de Oficio No. SELAP/UJEL/311/1123/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0174/2017 II D.P., emitido por este H. Congreso, por el que se exhorta a la Comisión Federal de

Electricidad, para que proceda a reparar la falla técnica y dé un mantenimiento adecuado a la segunda batería de El Sauz, que proporciona energía eléctrica al sistema de bombeo del pozo Terrazas 2, el cual suministra agua a las colonias del norte de la ciudad de Chihuahua, ya que el problema ha persistido por semanas, limitando el derecho de acceso al agua potable a sus habitantes. Solicitando su colaboración para los fines procedentes.

8. Oficio No. CRI-194/2017, que envía la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Federal de Electricidad, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0080/2017 I D.P., emitido por este H. Congreso, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que reestructure los convenios celebrados con diversos productores agrícolas de la Entidad, así como la reconexión del suministro de la energía eléctrica, con la finalidad de que puedan seguir trabajando sus tierras y regularizarse en sus pagos; retire las denuncias penales promovidas en contra de los productores agrícolas del Estado; y se otorgue la tarifa de estímulo para bombeo de agua para riego agrícola a los productores del Estado, de conformidad a lo señalado en la Ley de Energía para el Campo, a un precio de \$0.290 kilowatt hora, con la finalidad de que les permita ser competitivos en la comercialización de sus cosechas.

Comunicándonos que se han implementado diversas acciones en torno a la temática que aborda el citado acuerdo, tales como: firma de convenios en apoyo de alrededor de 12 mil productores agrícolas, que presentaban un adeudo de 2,187 millones de pesos; que en cumplimiento a la reforma energética, la CFE sigue trabajando en coordinación con los gobiernos de los Estados para establecer diversos convenios de apoyo, entre otras.

#### B) Otros Estados

9. Oficio No. LXI/2DO/SSP/DPL/01668/2017, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite Acuerdo por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que emita un Decreto de Creación del Centro Ciudad Mujer o Ciudad de las Mujeres, en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al Centro, así como al personal operativo que en él labora.

Solicitando a este H. Congreso que, de considerarlo pertinente, se adhiera al citado Acuerdo.

10. Oficio No. SG-132/17, que envía la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite un ejemplar del Informe que rinde ese Estado, en atención a la solicitud AVGM/005/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Cajeme, que se hizo llegar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación, en una respuesta institucional integral a las recomendaciones hechas a esa Entidad.

C) Gobierno del Estado

11. Oficio No. SIDE-352/2017, que envía la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, mediante el cual designa a la persona que la representará ante la Comisión Especial Interinstitucional con Perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

D) Municipios

12. Oficio No. SSPM/DAJ/10909/2017, que envía la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0180/2017 II D.P., por el que se le exhorta, así como al Secretario de Gobernación y al Presidente Municipal de Juárez, para que realicen las acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar el mecanismo de emergencia 9-1-1, el cual presenta graves problemas para los usuarios del servicio, sobre todo en los límites de la franja fronteriza en Ciudad Juárez.

Informándonos que la facultad potestativa en la operación del sistema 9-1-1, se genera desde la plataforma de recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la estructura de Gobierno del Estado, la cual tiene regulación en la legislación orgánica de la Fiscalía General del Estado, y que la operación de dicho sistema corre por cuenta de la Dirección de la Coordinación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, que tiene bajo su resguardo y operaciones la red de telecomunicaciones de la Entidad, a través de la cual se operan los sistemas telefónicos y de comunicación con la ciudadanía para la prestación de servicios de emergencia. Por lo que el personal de esa Secretaría, no tiene intervención en la recepción de llamadas al citado sistema de emergencias.

13. Documento certificado que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, relativo al séptimo punto de asuntos generales del acta de fecha 13 de julio de 2017, conteniendo acuerdo mediante el cual manifiestan su apoyo y respaldo a la iniciativa referente a solicitar al Congreso de la Unión, se reforme la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 396/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 18 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CVPEX/0360/2017 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día miércoles 19 de julio del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

2. Oficio No. 402/17 VI P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0361/2017 VI P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, da inicio con fecha 19 de julio de 2017, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3. Oficios No. 403-1/17 al 403-67/17 VI P.E. AL-PLeg, enviados el 21 y 22 de julio de 2017, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

4. Oficio No. 404/17 VI P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0363/2017 VI P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró con fecha 19 de julio de 2017, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional].

[TURNOS A COMISIONES.

25 de julio de 2017

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), a fin de crear la Mesa Técnica para el análisis de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

Turno simplificado en sesión de fecha 18 de julio de 2017, a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), en la que propone exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, se formalice y se siga apoyando el programa denominado Saber Amar de la Asociación Vifac (Vida y Familia), en 33 escuelas que existen en el Municipio de Chihuahua, se aumente su cobertura a 50 más en lo que resta del 2017, y se contemple una partida presupuestal para el 2018, a fin de que este programa se haga extensivo a todas las escuelas de la capital, de Ciudad Juárez y de los principales municipios de la Entidad, para fortalecer a las niñas, niños y adolescentes en materia de sexualidad.

Turno simplificado en sesión de fecha 18 de julio de 2017, a la Comisión de Educación y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Moris, Chih., por medio de la cual solicita autorización para afectar como fuente de pago del crédito que se contrate con una Institución Financiera, hasta el 25

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Instituto Chihuahuense de la Juventud, de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, del Fondo Mixto CONACYT, de la Universidad Tecnológica de Parral y de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

5. Informes Financieros correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd. Cuauhtémoc, Chih., y las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de Anáhuac y Álvaro Obregón.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

6. Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd. Delicias, Chih.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Casas Grandes y Ascensión.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guerrero y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de López Mateos.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Madera.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de Benito Juárez, de Ejido Constitución y de Flores Magón.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

11. Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de El Terrero.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

**6.**

**PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad con

el orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** Muchas gracias, Presidenta.

A este...

A esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, acudo a presentar una iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar el artículo 4, así como adicionar la fracción VII al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, es con relación a la siguiente exposición de motivos, a lo que le pido a la Presidenta me permita hacer un resumen de la misma y que quede íntegramente en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado!

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** Hay en la participación ciudadana grandes avances que hemos tenido a nivel nacional y a nivel estatal, hoy los trabajos que realiza la Comisión de Participación Ciudadana, presidida por nuestro compañero Gustavo Alfaro da muestra de ello, en el trabajo que se realiza de ac... conforme a la Ley de Participación Ciudadana.

Así mismo hemos presentado en lo particular algunas iniciativas referentes a algunos mecanismos de participación ciudadana como es el presupuesto participativo y también la revocación de mandato mismo que fue aprobado por el Congreso y que fue enviada la pretendida reforma constitucional a nivel nacional para que sea ya un derecho constitucional de poder revocarle el mandato a los gobernantes que no cumplan con su obligación.

Sin embargo, hoy venimos a presentar una reforma a la Constitución del Estado, con la finalidad de incorporar el reconocimiento a la participación ciudadana como un Derecho Humano, equiparlo a un derecho del... a la igualdad, a la libertad, el

que exista una participación ciudadana de manera textual y reconocida por la misma Constitución como un derecho humano, que nos permita garantizarle a los ciudadanos esa libre participación en los temas que le incumben y que le importan como es el tema, por ejemplo, de los mismos destinos, de los recursos públicos.

La gran... avance que tendríamos con esta reforma, pues es que no se deje a la libre interpretación, que no se deje a la libre decisión del Legislador o del Ejecutivo de desarrollar leyes secundarias para atender determinados temas, sino que exista de origen, ese reconocimiento a la participación ciudadana como un... un derecho constitucional, como un derecho humano.

Esto nos va a permitir que cualquier ciudadano en el caso de no ser considerado o considerar que las... los mecanismos de consulta no sean los ideales o que no se están tomando en cuenta, pues que tengan esa posibilidad de ejercer ese derecho... de invocar ese derecho humano establecido propiamente en la Constitución.

Creo que con esto daríamos muestra -inclusive- también en una gran avance democrático a nivel nacional, en que exista en Chihuahua esa incorporación de determinado derecho y también pues ir avanzando en la misma dirección en la que hoy nos encontramos al analizar esta Ley de Participación Ciudadana que va a ser también ejemplo a nivel... a nivel nacional, seguramente.

Entonces, la iniciativa que se presenta... que se pretende es para reformar el artículo 4 y adicionar la fracción VII del artículo 21 de la Constitución para quedar de la siguiente manera:

Y el decreto establece en el

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 4 y se adiciona la fracción VII del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de incluir el derecho humano a la participación ciudadana para quedar de la siguiente manera.

El estado...

El artículo 4.- En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el estado mexicano y en esta Constitución.

En el inciso a)... d).- Esta Constitución garantiza y reconoce el derecho a todos los habitantes del Estado de Chihuahua a la participación ciudadana.

Artículo 21.- Son derechos de los ciudadanos chihuahuenses.

Fracción VII.- Ejercer el derecho humano a la participación ciudadana mediante el uso de instrumentos de participación ciudadana que establece esta Constitución; así como los demás ordenamientos aplicables en la materia que deberán ser proporcionados y garantizar su efectividad.

#### TRANSITORIOS

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, en la presente fecha [25 de julio de 2017].

El Diputado Miguel Vallejo Lozano de Movimiento Ciudadano.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

El suscrito Miguel Alberto Vallejo Lozano, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de

Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar el artículo 4° así como adicionar una fracción VII al artículo 21 de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, a efecto de reconocer el derecho humano a la participación ciudadana, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Movimiento Ciudadano siempre se ha caracterizado por darles armas a los ciudadanos para ser escuchados y tomados en cuenta por parte de las autoridades, para que manifiesten sus inquietudes y tengan los medios que les permitan que estas sean analizadas, y por supuesto siempre buscando el desarrollo social y la democracia participativa, es por ello que la participación ciudadana siempre ha sido nuestra mejor aliada, con ella garantizamos pues, la comunicación que existe entre sociedad y autoridades.

La participación ciudadana expresa no solamente un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político, fundamentado en los principios de pluralismo, la tolerancia y la protección de los derechos y libertades.

La participación ciudadana constituye un elemento nuclear en la vanguardia de nuestro contrato social y un objetivo expreso de la razón pública, por ser los derechos civiles, derechos fundamentales.

Hoy más que nunca la sociedad exige construir espacios de participación ciudadana a fin de que todos tomemos parte de las decisiones públicas. Por lo que nuestro marco legal debe avanzar hacia la inclusión y reconocimiento de los ciudadanos en la vida política y que son ellos quienes deben decidir el rumbo que la ciudadanía debe tomar.

A fin de que los ciudadanos puedan participar en la política es necesario sentar una base legal sólida que modifique la lógica de la toma de decisiones a fin de que vaya más allá de la jornada electoral, ya que el voto no puede ser el único medio para que los chihuahuenses intervengan en las decisiones.

Es por ello que resulta muy importante garantizar la participación ciudadana, toda vez que si bien es cierto, se han impulsado diversos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, mismos que Movimiento Ciudadano a lo largo y ancho del país siempre ha defendido y

promovido, como son la revocación de mandato, el presupuesto participativo, por mencionar algunos, no obstante estos quedan abiertos a la interpretación de cada persona, o autoridad, es por ello que se debe establecer a la participación ciudadana como un derecho humano, para que siempre prevalezca por sobre cualquier interpretación pero sobre todo darle el valor y la importancia que este se merece para que sea respetado.

Además la democracia debe existir como un ejercicio permanente en la participación social, pues en la práctica la democracia solo se lleva a cabo en periodo de elecciones, incluso hay quien confunde que la democracia es únicamente votar en ellas, cuando el espíritu de la misma es que todas las decisiones que se tomen deben ser de los ciudadanos, hablando en todos los aspectos.

La importancia de que este derecho sea respetado y establecido en un ordenamiento legal, radica en que este debe ser igual a cualquier otro derecho humano tal como, el derecho a la igualdad, a la libertad, a la vida, a la seguridad social, a la no discriminación, etc., pues si lo analizamos detenidamente, la participación ciudadana va de la mano con todos ellos, si hay participación ciudadana hay igualdad, por lo tanto hay libertad, no hay discriminación etc... Sin embargo la aplicación de él es a consideración de cada persona y eso no lo podemos permitir. Debemos promover, propiciar, pero sobre todo garantizar la aplicación de este derecho sobre cualquier otro, y saber que aplica en todas las disposiciones legales ya existentes y que lo tenemos con el simple hecho de nacer.

Darles armas a los ciudadanos para que sean escuchados y tomados en cuenta, es algo que nosotros como legisladores debemos siempre priorizar, pues en la medida en que existen instrumentos para participar, en esa misma medida motivaremos a que todos como sociedad nos interese por la construcción y mejora de la misma.

Hoy por hoy podemos decir que los Derechos Humanos consisten en exigencias mínimas de la conducta aceptable, que por desgracia muchas veces son un catálogo de metas y de aspiraciones deseables que trazan límites a lo que se puede hacer o no hacer justificadamente, solamente cuando estos se encuentran protegidos por el derecho se convierten en una fuente de deberes que como gobierno se obliga entonces a cumplir, y hago énfasis en esto, pues es por ello que debemos dejar asentado en la ley que la participación ciudadana debe

ser considerada un derecho humano, y que además debe ser plasmada en la ley para que sea respetada como se merece.

Ahora bien, podemos decir con seguridad, que las consecuencias jurídicas que esta iniciativa en caso de ser aprobada tendría, sin dudarlo es que existiría un avance significativo en materia de protección a los derechos positivos y civiles de la población en general, pues quedará plasmado en un ordenamiento legal.

Así mismo tendría grandes beneficios a la ciudadanía, ya que la ventaja recaería en el ámbito social, pues lo que se busca con ella es garantizar el derecho humano a la participación ciudadana a fin de que esta sea un instrumento que permita el reconocimiento del derecho humano a incidir en la toma de decisiones.

A continuación, plasmaré en la presente un cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta que se pretende realizar, a efecto de una mejor comprensión de la misma:

#### **Texto vigente en la Constitución Política del Estado de Chihuahua**

Artículo 4.- En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el estado mexicano y en esta Constitución. Toda persona tiene derecho a la identidad. El Estado garantizará que el registro sea universal, oportuno y gratuito de acuerdo con lo establecido en la ley. [Párrafo adicionado mediante Decreto No. 1288-2013 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 85 del 23 de octubre de 2013]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado cuenta con un órgano de protección de los Derechos Humanos denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las siguientes atribuciones y organización:

A. Conocerá de las quejas en contra de actos u omisiones de

naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que tengan carácter estatal o municipal, que violen estos derechos. Este órgano no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

B. Formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrá llamar, a solicitud de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Pleno Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

C. Aprobará, por medio del Consejo, las disposiciones normativas internas para su eficaz funcionamiento y ejercerá las demás atribuciones en materia de Derechos Humanos que establezca la ley.

D. Tendrá un Consejo integrado por seis consejeros que deberán cumplir con los requisitos que establezca la ley para ocupar el cargo, mismos que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas respectivas ante el Pleno. Los consejeros durarán en su encargo tres años y anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y reelectos para un segundo período. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y solo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título XIII de esta Constitución. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes estatales un informe de actividades. Al efecto, comparecerá ante el Congreso del Estado en los términos que disponga la ley. [Artículo reformado en su párrafo primero y adicionado con los párrafos segundo y tercero, recorriendo el contenido de los subsecuentes mediante Decreto No. 1026-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 14 del 17 de febrero de 2016]

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. [Párrafo adicionado mediante Decreto No. 1346-2013 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 50 del 21 de junio de 2014] Es derecho de todo habitante del Estado de Chihuahua, el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía solar, eólica y cualquier otro tipo de energía proveniente de sustancias orgánicas, para la generación de energía para el autoabastecimiento en los términos que establezca la ley en la materia. [Párrafo adicionado mediante Decreto 693-09 II P.O. publicado en el P.O.E. No.104 del 30 de diciembre de 2009] La interpretación de este artículo y de los derechos fundamentales, así como la actuación de las autoridades, serán congruentes con los instrumentos internacionales celebrados por el estado mexicano. Para estos efectos, cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las personas o a los grupos afectados. [Párrafos primero y segundo adicionados mediante Decreto No. 689-06 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 39 del 16 de mayo de 2007]

I...  
II...  
III...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...

**Propuesta de reforma a fin de que se reconozca en la Constitución política del Estado de Chihuahua el derecho humano a la Participación Ciudadana**

Artículo 4.- En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el estado mexicano y en esta Constitución. Toda persona tiene derecho a la identidad. El Estado garantizará que el registro sea universal, oportuno y gratuito de acuerdo con lo establecido en la ley. [Párrafo adicionado mediante Decreto No. 1288-2013 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 85 del 23 de octubre de 2013]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado cuenta con un órgano de protección de los Derechos Humanos denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las siguientes atribuciones y organización:

A. Conocerá de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que tengan carácter estatal o municipal, que violen estos derechos. Este órgano no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

B. Formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el

Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrá llamar, a solicitud de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Pleno Legislativo, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

C. Aprobará, por medio del Consejo, las disposiciones normativas internas para su eficaz funcionamiento y ejercerá las demás atribuciones en materia de Derechos Humanos que establezca la ley.

D. Tendrá un Consejo integrado por seis consejeros que deberán cumplir con los requisitos que establezca la ley para ocupar el cargo, mismos que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas respectivas ante el Pleno.

Los consejeros durarán en su encargo tres años y anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y reelectos para un segundo período. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y solo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título XIII de esta Constitución. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes estatales un informe de actividades. Al efecto, comparecerá ante el Congreso del Estado en los términos que disponga la ley. [Artículo reformado en su párrafo primero y adicionado con los párrafos segundo y tercero, recorriendo el contenido de los subsecuentes mediante Decreto No. 1026-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 14 del 17 de febrero de 2016] Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las

bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. [Párrafo adicionado mediante Decreto No. 1346-2013 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 50 del 21 de junio de 2014] Es derecho de todo habitante del Estado de Chihuahua, el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía solar, eólica y cualquier otro tipo de energía proveniente de sustancias orgánicas, para la generación de energía para el autoabastecimiento en los términos que establezca la ley en la materia.

[Párrafo adicionado mediante Decreto 693-09 II P.O. publicado en el P.O.E. No.104 del 30 de diciembre de 2009] La interpretación de este artículo y de los derechos fundamentales, así como la actuación de las autoridades, serán congruentes con los instrumentos internacionales celebrados por el estado mexicano. Para estos efectos, cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las personas o a los grupos afectados. [Párrafos primero y segundo adicionados mediante Decreto No. 689-06 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 39 del 16 de mayo de 2007]

Esta constitución garantiza y reconoce el derecho a todos los habitantes del Estado de Chihuahua a la participación ciudadana.

I...

II...

III...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Texto vigente en la Constitución Política del Estado de Chihuahua ARTÍCULO 21. Son derechos de los ciudadanos chihuahuenses:**

*I. Votar en las elecciones populares del Estado, así como participar en los procesos plebiscitarios y de referéndum; [Fracción reformada mediante Decreto 782-2012 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 51 del 27 de junio de 2012]*

*II. Poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrados para cualquier empleo o comisión, teniendo las demás cualidades que las leyes establezcan. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y que acrediten no ser ni haber sido presidente del comité ejecutivo nacional, estatal, municipal, dirigente, militante afiliado o su equivalente, de un partido político, en los tres años anteriores al día de la elección del proceso electivo en el que pretendan postularse, ni haber participado como candidato a cualquier cargo de elección popular postulado por cualquier partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior, y que reúnan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; [Fracción reformada mediante Decreto No. 917- 2015 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 63 del 8 de agosto de 2015]*

*III. Tomar las armas en la Guardia Nacional;*

*IV. Reunirse pacíficamente para tratar los asuntos públicos del Estado;*

*V. Ejercer en toda clase de asuntos el derecho de petición;*

*VI. Iniciar leyes en los términos previstos por la fracción V del artículo 68 de esta Constitución. [Fracción adicionada mediante Decreto 603-97 II D.P. publicado en el P.O.E. No. 71 del 3 de septiembre de 1997]*

**Propuesta de reforma a fin de que se reconozca en la Constitución política del Estado de Chihuahua el derecho humano a la Participación Ciudadana ARTÍCULO 21. Son derechos de los ciudadanos chihuahuenses:**

*I. Votar en las elecciones populares del Estado, así como participar en los procesos plebiscitarios y de referéndum;*

[Fracción reformada mediante Decreto 782-2012 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 51 del 27 de junio de 2012]

II. Poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrados para cualquier empleo o comisión, teniendo las demás cualidades que las leyes establezcan. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y que acrediten no ser ni haber sido presidente del comité ejecutivo nacional, estatal, municipal, dirigente, militante afiliado o su equivalente, de un partido político, en los tres años anteriores al día de la elección del proceso electivo en el que pretendan postularse, ni haber participado como candidato a cualquier cargo de elección popular postulado por cualquier partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior, y que reúnan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; [Fracción reformada mediante Decreto No. 917- 2015 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 63 del 8 de agosto de 2015]

III. Tomar las armas en la Guardia Nacional;

IV. Reunirse pacíficamente para tratar los asuntos públicos del Estado;

V. Ejercer en toda clase de asuntos el derecho de petición;

VI. Iniciar leyes en los términos previstos por la fracción V del artículo 68 de esta Constitución. [Fracción adicionada mediante Decreto 603-97 II D.P. publicado en el P.O.E. No. 71 del 3 de septiembre de 1997].

VII. Ejercer el derecho humano a la participación ciudadana mediante el uso de instrumentos de participación ciudadana que establece esta constitución, así como los demás ordenamientos aplicables en la materia, que deberán propiciarlos y garantizar su efectividad].

Por lo anteriormente expuesto someto a ustedes Diputados y Diputadas la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 4, y se adiciona la fracción VII al artículo 21 ambos de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir el derecho humano a la participación ciudadana, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.

...

...

...

A- D...

Esta constitución garantiza y reconoce el derecho a todos los habitantes del Estado de Chihuahua a la participación ciudadana.

I...

II...

III...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO 21°. - Son derechos de los ciudadanos chihuahuenses:

I- VI.- ...

VII.- Ejercer el derecho humano a la participación ciudadana mediante el uso de instrumentos de participación ciudadana que establece esta constitución, así como los demás ordenamientos aplicables en la materia, que deberán propiciarlos y garantizar su efectividad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos, del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 25 días del mes de Julio del año 2017.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano

Representante de Movimiento Ciudadano].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Alfaro.

**- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** Quiero... quiero mencionar algo.

Nosotros como Comisión de Participación Ciudadana, nos adherimos a su propuesta, vamos a estar pendientes para estar trabajando con ella y que podamos también [...]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Y bueno, esta iniciativa se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar un punto de acuerdo para exhortar al titular del

Poder Ejecutivo Estatal al tenor de la siguiente exposición de motivos

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lluvia por períodos prolongados, trombas, tornados, inundaciones, vientos huracanados, corrientes que arrasan todo a su paso, en fin. Los fenómenos hidrometeorológicos en sus diferentes versiones han dejado rastro de devastación y a cientos de familias en el desamparo.

Zonas urbanas, agrícolas, rurales y serranas afectadas todas por igual sin distinción ni discriminación.

Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, nami... Nami-quipa, Ojinaga, Bocoyna, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Rosales, Saucillo, Jiménez, Manuel Benavides y gran parte de los municipios de nuestro Estado han sido alcanzados por estos fenómenos y los pronósticos en la materia nos llevan a concluir que continuarán extendiéndose, aumentando así la cantidad de destrozos materiales y personas damnificadas.

Los medios de comunicación han dado fe textual y gráfica de estas contingencias, así hemos podido atestiguar los estragos que sufren familias que pierden su patrimonio y cuya vida está en peligro.

Le solicito al titular del Ejecutivo Estatal gire las instrucciones necesarias para que de inmediato se inicien o se aceleren, según sea el caso, los trámites necesarios para que las víctimas reciban los apoyos que en estos casos otorga el Gobierno Federal.

Que se cumpla con los requisitos correspondientes ante la Secretaría de Gobernación. Requisitos que son necesarios para que emita la Declaratoria de Emergencia, indispensable para que los Estados puedan acceder a recursos del FONDEN y distribuirlos a los municipios afectados.

Por ser este un tema de vital importancia para el bienestar de la ciudadanía chihuahuense se solicita a esta Honorable Diputación Permanente

que el siguiente punto de acuerdo sea de urgente resolución.

Punto de

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que inicie o, en su caso, acelere los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación y para que trabaje en conjunto con las dependencias federales con el propósito de que se emita de manera urgente la declaratoria de emergencia y así se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales en beneficio de los municipios afectados por las lluvias que se han presentado en las últimas semanas en el Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 25 días del mes de julio del año 2017.

Atentamente, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E.-

la suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar un punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Lluvia por períodos prolongados, trombas, tornados, inundaciones, vientos huracanados, corrientes que arrasan todo a su paso, en fin... los fenómenos hidrometeorológicos en sus diferentes versiones han dejado rastro de devastación y a cientos de familias en el desamparo.

Zonas urbanas, agrícolas, rurales y serranas afectadas todas por igual sin distinción ni discriminación.

Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Namiquipa, Ojinaga, Bocoyna, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Rosales, Saucillo, Julimes, Manuel Benavides y Gran parte de los municipios de nuestro Estado han sido alcanzados por estos fenómenos y los pronósticos en la materia nos llevan a concluir que continuarán extendiéndose, aumentando así la cantidad de destrozos materiales y personas damnificadas.

Los medios de comunicación han dado fe textual y gráfica de estas contingencias, así, hemos podido atestiguar los estragos que sufren familias que pierden su patrimonio y cuya vida está en peligro.

Le solicito al titular del Ejecutivo Estatal gire las instrucciones necesarias para que de inmediato se inicien o se aceleren, según sea el caso, los trámites necesarios para que las víctimas reciban los apoyos que en estos casos otorga el gobierno federal.

Que se cumpla con los requisitos correspondientes ante la Secretaría de Gobernación. Requisitos que son necesarios para que emita la Declaratoria de Emergencia, indispensable para que los Estados puedan acceder a recursos del FONDEN y distribuirlos a los municipios afectados.

Por ser este un tema de vital importancia para el Bienestar de la ciudadanía chihuahuense se solicita a esta H. Diputación Permanente que el siguiente punto de acuerdo sea de urgente resolución.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que inicie, o en su caso, acelere los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación y para que trabaje en conjunto con las dependencias federales con el propósito de que se emita de manera urgente la declaratoria

de emergencia y así, se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en beneficio de los municipios afectados por las lluvias que se han presentado en las últimas semanas en el Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 25 días del mes de julio del año 2017.

ATENTAMENTE

DIP. IMELDA IRENE BELTRAN AMAYA].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión sea considerado que tiene el carácter de urgente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones respecto del contenido de la iniciativa presentada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo número 194/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0194/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que inicie o, en su caso, acelere los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación, y trabaje en conjunto con las dependencias federales, con el propósito de que se emita de manera urgente la declaratoria de emergencia, y así se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en beneficio de los municipios afectados por las lluvias que se han presentado en las últimas semanas en el Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a la autoridad competente para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 25 días del mes de julio del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

**7.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los asuntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 2 de agosto del presente año a las once horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la undécima sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las once horas con treinta minutos del día 25 de julio del año 2017, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO <b>MESA DIRECTIVA.</b> <b>I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</b> <b>II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</b></p> <p>Presidenta: <b>Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Jesús Alberto Valenciano García.</b> <b>Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.</b></p> <p>Secretarios: <b>Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.</b> <b>Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.</b> <b>Dip. Héctor Vega Nevárez.</b> <b>Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.</b> <b>Dip. Pedro Torres Estrada.</b></p>
---